UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 10/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA A LA COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS PARA LOCAL DE LA FACULTAD.

Coronel Oviedo, 28 de marzo de 2011

VISTA: La Resolución Nº 05/2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se aprueba la implementación del procedimiento de locación de inmueble para el llamado de Renovación de Locación de Inmueble para local de la Facultad y el Informe del Comité de Evaluación Nº 001/2011";

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen Nº 001/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado dicho procedimiento a los efectos de contratar en forma directa un local para la Facultad de Ciencias de la Salud, con el/la oferente que cumpla los requisitos legales y técnicos respectivos, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y que la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha dictaminado en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el artículo 10º del Decreto Nº 21.209 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", la contratación por excepción vía directa.

Que, el Artículo 44º de la Ley 2051/03, se refiere a los casos de Locación de Inmuebles y el Artículo 4º de la Resolución de la Ley Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mencionando que cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo beneficio.

Que, la **Compañía de Santa Teresa de Jesús** ha presentado su oferta y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación Nº 001/2011, ha recomendado que la misma condice con todo lo mencionado anteriormente, a fin de contratar con la misma para el renovar el contrato de alquiler de local para la Facultad de Ciencias de la Salud UNC@;

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

Abog. Myriam E. Páez Sosa
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º CONTRATAR en forma directa, con la **Compañía de Santa Teresa de Jesús,** para "ALQUILER DE LOCAL para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Caaguazú" por un valor de G. 48.000.0000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), por un periodo de 12 meses desde el mes de enero de dos mil once hasta el mes de diciembre de dos mil once. ----------

Artículo 2º COMUNICAR a la DNCP, y luego a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. MYRIAN E. PÁEZ SOSA
SECRETARIA GENERAL

Lic. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA